

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE FLORENCIA, CAQUETÁ
SALA PRIMERA DE DECISIÓN**

RADICADO: 18001-31-05-002-2017-00179-01

DEMANDANTE: CORPOMÉDICA

DEMANDADO: FIDUPREVISORA

Florencia, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Acorde con lo dispuesto por el artículo 82 del C.P.T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, **ADMÍTASE**, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación propuesto por el demandante, frente a la sentencia de fecha 21 de agosto de 2020, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Florencia, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia.

En firme, ingrésese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE

**JORGE HUMBERTO CORONADO PUERTO
Magistrado Ponente**

Firmado Por:

Jorge Humberto Coronado Puerto
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Penal
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf7ce683bd7b111513566ef0a3f95d387323d70f772a8b946b4d2751c1c8ee6a**

Documento generado en 31/01/2023 03:51:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE FLORENCIA, CAQUETÁ
SALA PRIMERA DE DECISIÓN**

RADICADO: 18001-31-05-001-2016-00120-01

DEMANDANTE: HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ

DEMANDADO: COLPENSIONES

Florencia, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Acorde con lo dispuesto por el artículo 82 del C.P.T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, **ADMÍTASE**, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación propuesto por la demandada, frente a la sentencia de fecha 6 de octubre de 2020, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia.

En firme, ingrésese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CORONADO PUERTO
Magistrado Ponente

Firmado Por:
Jorge Humberto Coronado Puerto
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 2 Penal

Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ab31ebed14fd4d1c7038efb302a8a4a6e80270b57ae5e4fd4b3f01246447a6b**

Documento generado en 31/01/2023 03:57:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE FLORENCIA, CAQUETÁ
SALA PRIMERA DE DECISIÓN**

RADICADO: 8001-31-05-002-2018-00395-01

DEMANDANTE: HUBERT FERNANDO VELA

DEMANDADO: UROCAQ

Florencia, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Acorde con lo dispuesto por el artículo 69 del C.P.T. y de la S.S., **ADMÍTASE** el grado jurisdiccional de consulta respecto de la sentencia de fecha 6 de agosto de 2020, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Florencia, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia.

En firme, ingrésese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE

**JORGE HUMBERTO CORONADO PUERTO
Magistrado Ponente**

Firmado Por:
Jorge Humberto Coronado Puerto
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Penal

Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **535671c447cddf95e87089af907fd792278c0f5c6cff58a6905e862b64852d12**

Documento generado en 31/01/2023 03:52:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE FLORENCIA, CAQUETÁ
SALA PRIMERA DE DECISIÓN**

RADICADO: 18001-31-05-002-2018-00488-01

DEMANDANTE: JOSÉ MANUEL REINA ABRIL

DEMANDADO: COMCEL

Florencia, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Acorde con lo dispuesto por el artículo 82 del C.P.T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, **ADMÍTASE**, en el efecto suspensivo, los recursos de apelación presentados por las partes, frente a la sentencia de fecha 5 de octubre de 2020, proferida por el Juzgado Segundo Laboral de Circuito de Florencia, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia.

En firme, ingrésese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE

**JORGE HUMBERTO CORONADO PUERTO
Magistrado Ponente**

Firmado Por:

Jorge Humberto Coronado Puerto
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 2 Penal

Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c8c99e49cde454f8c81aeaf194b82b34fdca93fa020653177df58846fc9afdb**

Documento generado en 31/01/2023 03:56:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE FLORENCIA, CAQUETÁ
SALA PRIMERA DE DECISIÓN**

RADICADO: 18001-31-05-001-2015-00473-01

DEMANDANTE: JULIO CESAR CORTES ASTUDILLO

DEMANDADA: SERVAF

Florencia, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Acorde con lo dispuesto por el artículo 82 del C.P.T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, **ADMÍTASE**, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación incoado por la demandada, frente a la sentencia de fecha 12 de noviembre de 2020, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Florencia, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia.

En firme, ingrésese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE

**JORGE HUMBERTO CORONADO PUERTO
Magistrado Ponente**

Firmado Por:

Jorge Humberto Coronado Puerto
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 2 Penal

Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3da7d08623c456a403f71dd707ca50e3c4cee594afb0960e6d35b95e05a0987e**

Documento generado en 31/01/2023 03:55:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE FLORENCIA, CAQUETÁ
SALA PRIMERA DE DECISIÓN**

RADICADO: 18592-31-89-001-2018-00193-01

DEMANDANTE: LINA PAOLA MOSQUERA Y OTRO

DEMANDADO: FANNY GUERRA DE MOSQUERA

Florencia, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Acorde con lo dispuesto por el artículo 82 del C.P.T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, **ADMÍTASE**, en el efecto suspensivo, los recursos de apelación presentados por las partes, frente a la sentencia de fecha 18 de julio de 2020, proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Rico, Caquetá, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia.

En firme, ingrésese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE

**JORGE HUMBERTO CORONADO PUERTO
Magistrado Ponente**

Firmado Por:

Jorge Humberto Coronado Puerto
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 2 Penal

Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1837ef9c6b5991ad4a2af5221c9b56f164775b8e9893d1819077293d3394216a**

Documento generado en 31/01/2023 03:55:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE FLORENCIA, CAQUETÁ
SALA PRIMERA DE DECISIÓN**

RADICADO: 18001-31-05-001-2017-00244-01

DEMANDANTE: MARTHA CRISTINA BARRERA FANDIÑO

DEMANDADA: COMFACA

Florencia, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Acorde con lo dispuesto por el artículo 82 del C.P.T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, **ADMÍTASE**, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación propuesto por la demandada, frente a la sentencia de fecha 28 de octubre de 2020 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Florencia, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia.

En firme, ingrésese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE

**JORGE HUMBERTO CORONADO PUERTO
Magistrado Ponente**

Firmado Por:

Jorge Humberto Coronado Puerto
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 2 Penal

Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9c730689ddedfd0db92c58147224c1362512e8af7d1cb5d669bcf8293760f3**

Documento generado en 31/01/2023 03:55:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE FLORENCIA, CAQUETÁ
SALA PRIMERA DE DECISIÓN**

RADICADO: 18001-31-05-002-2015-00616-01

DEMANDANTE: MÓNICA PAOLA OROZCO

DEMANDADO: YUDY VIVIANA SILVA

Florencia, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Acorde con lo dispuesto por el artículo 82 del C.P.T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, **ADMÍTASE** el grado jurisdiccional de consulta respecto de la sentencia de fecha 17 de septiembre de 2020, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Florencia, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia.

En firme, ingrésese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE

**JORGE HUMBERTO CORONADO PUERTO
Magistrado Ponente**

Firmado Por:

Jorge Humberto Coronado Puerto
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 2 Penal

Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b44fc993810f1e279dac4aa4537147111d993785233604df9280e29f116034c6**

Documento generado en 31/01/2023 03:53:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE FLORENCIA, CAQUETÁ
SALA PRIMERA DE DECISIÓN**

RADICADO: 18001-31-05-001-2016-00459-01

DEMANDANTE: NELSON NIETO ALVAREZ Y OTROS

DEMANDADO: LUIS GONZALO PLATA SERRANO

Florencia, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Acorde con lo dispuesto por el artículo 82 del C.P.T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, **ADMÍTASE**, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación propuesto por las partes, frente a la sentencia de fecha 5 de noviembre de 2020, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia.

En firme, ingrésese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE

**JORGE HUMBERTO CORONADO PUERTO
Magistrado Ponente**

Firmado Por:

Jorge Humberto Coronado Puerto
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 2 Penal

Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73eb15654732212bd1fd642eb4419fff5deceae3b1c68fcb98a6422eaa3fb98**

Documento generado en 31/01/2023 03:53:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE FLORENCIA, CAQUETÁ
SALA PRIMERA DE DECISIÓN**

RADICADO: 18094-31-89-001-2015-00032-01

DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA MUÑOZ GALINDEZ

DEMANDADO: LA NACIÓN Y OTROS

Florencia, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Acorde con lo dispuesto por el artículo 82 del C.P.T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, **ADMÍTASE**, en el efecto suspensivo, los recursos de apelación presentados por las partes, frente a la sentencia de fecha 4 de noviembre de 2019, proferida por el Juzgado Promiscuo de Circuito de Belén de los Andaquíes, Caquetá, dentro del proceso ejecutivo laboral de la referencia.

En firme, ingrésese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CORONADO PUERTO
Magistrado Ponente

Firmado Por:

Jorge Humberto Coronado Puerto
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 2 Penal

Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a49e220bec311d824407fff9d9a1bec0206177f26222493fe8e73c1b5231d249**

Documento generado en 31/01/2023 03:52:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE FLORENCIA, CAQUETÁ
SALA PRIMERA DE DECISIÓN**

RADICADO: 18001-31-05-001-2014-00008-01

DEMANDANTE: VÍCTOR JULIO LOSADA CLAROS

DEMANDADOS: COMFACA Y OTROS

Florencia, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Acorde con lo dispuesto por el artículo 82 del C.P.T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, **ADMÍTESE**, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación propuesto por el demandante, frente a la sentencia de fecha 5 de marzo de 2020, proferida por el Juzgado Primero Laboral de Circuito de Florencia dentro del proceso ordinario laboral de la referencia.

En firme, ingrésese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CORONADO PUERTO
Magistrado Ponente

Firmado Por:

Jorge Humberto Coronado Puerto
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Penal
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f55075f155266cdb5272eba9d6a4f183c7bb4afe92a5a4026de5d6a298b6bfd8**

Documento generado en 31/01/2023 03:51:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>